

**Santiago**, 18 de diciembre de 2024  
**DE 06731-24**

Señor  
Jack Nahmías Suárez  
Jefe Unidad Técnica de  
Generación y Transporte de Electricidad  
**Superintendencia de  
Electricidad y Combustibles**  
Presente

**Ref.:** Caso Times N°2016663. Comunicación de Índices de Disponibilidad y EnS según Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones para los EAF 515 al 518 del año 2024.

De mi consideración:

Mediante la presente, me refiero a lo establecido en el Artículo 4-10 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, que indica que el Coordinador deberá enviar a la Superintendencia la información sobre el cumplimiento de los estándares de disponibilidad de suministro, Energía Interrumpida, Energía no Suministrada (EnS) y asignación de EnS.

Al respecto, se adjuntan las planillas con la información correspondiente a los EAF 515-2024 al EAF 518-2024, las cuales se encuentran publicadas y pueden ser descargadas desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional, en las siguientes rutas:

**Inicio > Informes y Estudios > Operación > Índices de Disponibilidad > Indicadores NTISyC 2024 > Octubre > Cálculo por EAF:**

- 1. EAF 515-2024**
- 2. EAF 516-2024**
- 3. EAF 517-2024**
- 4. EAF 518-2024**

Se deja constancia que en el cálculo de indicadores asociados al EAF que se indican en la tabla del Anexo, se superó el estándar de disponibilidad de suministro y, por lo tanto, se calculó EnS en los puntos de control correspondientes para cada evento. Cabe destacar que en el evento de falla asociados a los EAF 516, 517, 518 no se superaron los estándares de disponibilidad de suministro.

Además, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 4-7 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, no se recibieron observaciones por parte de los Coordinados.



Finalmente, se deja constancia, que toda la información recibida por las empresas distribuidoras fue incorporada al cálculo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**Rodrigo Espinoza V.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

DRR/ycl

Incl.: Lo indicado  
c.c.:  
Interrupciones@SEC.cl  
DBCD/DTE-SSCC/SGASO

**Anexo 1: Tabla con Energía no Suministrada (EnS <sup>(\*)</sup>) por evento, segmento y punto de control**

EAf	Punto de control (Coordinado)	Redundancia	Origen	Estándar superado	Tr evento [h]	Eint evento [MWh]	Fr Acumulado	Tr Acumulado [h]	Eint Acumulado [MWh]	EnS evento [MWh]
EAf 515-2024	BA S/E PUENTE ALTO (CMPC) 110KV BP1/ PAPELES CORDILLERA SPA (PAPELES CORDILLERA SPA)	NO	TD	Tr	12,53	294,27	2	15,68	361,95	294,27

(\*) EnS calculada de acuerdo con lo indicado en el artículo 1-4 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones (NTISyC)

- (1) Estándar Tr se excedió en el evento asociado al EAF 510-2023 del mes de noviembre de 2023 para el punto de control BA S/E PUENTE ALTO (CMPC) 110KV BP1/ PAPELES CORDILLERA SPA (PAPELES CORDILLERA SPA).

## COMPROBANTE DE ENVÍO DE06731-24

---

**Asunto:** RV: Informa Ingreso OP Virtual N°298797

---

**De:** info@sec.cl <info@sec.cl>

**Enviado el:** miércoles, 18 de diciembre de 2024 9:37

**Para:** Yesenia Canales Lopez <Yesenia.Canales@coordinador.cl>

**Asunto:** Informa Ingreso OP Virtual N°298797

[ CORREO EXTERNO. Solo abra links o adjuntos de remitentes conocidos, no revele sus contraseñas]



### **Estimado(a) Coordinador Electrico Nacional**

La informacion enviada, a nuestra Oficina de Partes Virtual, ha sido recibida exitosamente y registrada con el N° de OP **298797**, si cumple todos los patrones necesarios, procederemos a realizar el ingreso a nuestros sistemas, para ser derivado a la oficina SEC SANTIAGO.

¡Gracias por comunicarse con la SEC!

[www.sec.cl](http://www.sec.cl)

*Este es un mensaje automatico y solo tiene fines informativos, por lo que le solicitamos no responder el presente mail.*



[www.sec.cl](http://www.sec.cl)

[@SEC\\_cl](https://twitter.com/SEC_cl)

SEC

600 6000 732

[@SuperintendenciaSEC](https://www.facebook.com/SuperintendenciaSEC)

“Este correo es dirigido solo a las personas que aparecen como destinatarios y puede contener información de uso interno o de titularidad de terceros. Si usted recibió este correo por error, por favor notificar inmediatamente al emisor y elimine el correo original. Cualquier otro uso de este correo está prohibido. Atendido que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.”